



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SINCÉ, SUCRE.
Sincé, Sucre, diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO JIMENEZ JIMENEZ

DEMANDADO: JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO Y OSVALDO TORRES

GRACIANO, MIEMBROS DEL CONSORCIO ASFALTO SINCE 2018

RADICACION: 707423189001-2023-00153-00

Revisado memorial del 26 enero de 2024, el señor JOHAN CAMILO TORRES GRACIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.139.840, obrando en su calidad de representante legal CONSTRUTORRES S.I S.A.S., identificado con NIT. 900.976.035-0, como miembro del CONSORCIO ASFALTO 2018, demandado dentro del proceso de la referencia, manifiesta a este despacho conferirle poder especial amplio y suficiente, al doctor JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ARRIETA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.762.218 de Buenavista (Sucre), abogado en ejercicio con T.P. No. 123.081, para que en su nombre asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

Por otro lado, BRIAN JOSÉ BLANCO BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1104009765, en calidad de representante legal del CONSORCIO ASFALTO 2018, identificado con NIT. 901.194.004-4, demandado dentro del proceso de la referencia, manifiesta a este despacho conferirle poder especial amplio y suficiente, al doctor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ARRIETA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.762.218 de Buenavista (Sucre), abogado en ejercicio con T.P. No. 123.081, para que en su nombre asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

En concordancia con lo anterior, RECONÓZCASELE personería jurídica al doctor JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ARRIETA, para actuar como apoderado judicial del CONSORCIO ASFALTO 2018. En los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ